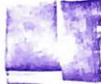




DECRETO N° **754** - 

TEMUCO, **13 AGO 2021**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 05.08.2021 presentada por MIL GRANOS SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27801  
 Actividad Económica : VENTA AL POR MENOR DE FRUTOS SECOS Y ALIMENTOS A GRANEL  
 Código Actividad : 472.101  
 Clasificación : COMERCIALES  
 Dirección Comercial : DIEGO PORTALES N° 628 LOCAL 1  
 Nombre Del Contribuyente : MIL GRANOS SPA  
 Rut : 77.383.145-9  
 Nombre Rep. Legal : SCHERER PARRA CAROLINA ALEJANDRA  
 Rut Rep. Legal :  
 Dirección Particular :  
 Fecha De Solicitud : 05.08.2021  
 Otorgación N° : 191  
 Fecha Otorgamiento : 05.08.2021  
 Rol Avalúo : 871 -7

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/xca  
 • Oficina de Partes  
 • Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2281749.